



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL "C"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 12 de abril de 2022

Oficio: SCG/OICSS/ **0501** /2022

Asunto: Se notifica seguimiento de observaciones
de Auditoría Interna.

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E

Con relación a la Auditoría Interna Administrativa, número **A-3/2021**, con clave **1-6-8-10** y denominada **"Prestadores de Servicios por Honorarios asimilados a salarios"**, con el objetivo "Verificar que el ejercicio del gasto con cargo a la partida 1211 "Honorarios Asimilados a Salarios" se haya autorizado, registrado y ejercido de conformidad con las disposiciones administrativas establecidas a fin de corroborar que se cuente con la documentación, justificativa y comprobatoria, correspondiente al ejercicio fiscal 2020", conforme a lo siguiente:

Observaciones	Atendidas	Estatus	No Atendidas	Estatus
2	1	2	1	3

Se adjunta original de 02 seguimientos de atención de acciones correctivas y preventivas de observaciones de auditoría interna, en sobre cerrado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JUAN CARLOS GONZÁLEZ SILVETI
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE SALUD

13 ABR. 2022

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HORA: **0949** POR: **Cat**

17080

Validó: Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez.- Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno
Revisó: L.C. Arturo Sandoval Sánchez.- J.U.D de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B".
Elaboró: Lic. Nallely Morales Rosas - Auditor.

FEAS/ASS/nmr

Avenida Insurgentes Norte 423, Mezzanine, Colonia Nonoalco
Tlaxiotepec, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06900, Ciudad de México.
Tel. 5132 1200 ext. 1056 y 1057

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

1908 10 1

1908 10 1

1908 10 1

1908 10 1

1908 10 1

1908 10 1

1908 10 1

1908 10 1

1908 10 1

1908 10 1

1908 10 1

1908 10 1

1908 10 1

1908 10 1

1908 10 1

1908 10 1

1908 10 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control
Sectorial
Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control "C"
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
A-3/2021	01	2021/04

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Ejercicio Auditado:	2020								
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Día	Mes	Año							
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Incurrencia:	01	01	2020						
Clave de Auditoría:	1-6-8-10	Nombre:	"Prestadores de Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios"	Límite de Atención:	07	02	2022				
Monto Observado:	0	Aclarado	0	Recuperado	0	Pendiente	0	Atención:	08	02	2022

Acciones Realizadas

"SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA DEBIDA INTEGRACION DE LOS EXPEDIENTES DE PRESTADORES DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS"

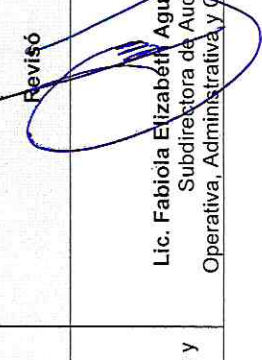
CORRECTIVA:

1. La Dirección General de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Administración de Capital Humano de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México deberán; girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se acredite la debida integración de los expedientes de Prestadores de Servicios Profesionales contratados bajo el Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios o en su caso aclarar y justificar los motivos por los cuales no se cuentan debidamente integrados los expedientes de los prestadores de servicios contratados por Honorarios Asimilados a Salarios.

Con oficio número SSCDMX/DGAF/0344/2022 de fecha 08 de febrero de 2022, la Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través del cual solicitó a este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México el otorgamiento de una prórroga de veinte días hábiles a efecto de estar en posibilidad de dar atención en su totalidad a dicha observación.

Mediante oficio número SCG/OICSS/0184/2022, de fecha 09 de febrero se informó de la autorización por parte de este Órgano Interno de Control por única ocasión de una prórroga de 20 días hábiles misma que feneció el 07 de marzo de 2022.

Con fecha 08 de febrero de 2022, la Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, remitió a este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México información y documentación debidamente certificada para la atención de las acciones correctivas y preventivas derivadas de la observación 01, lo anterior mediante oficio número SSCDMX/DGAF/0392/2022.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2022/01
 L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Dr. Juan Carlos González Silveti Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	Situación de Seguimiento	2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CONTROL GENERAL
Dirección de General de Coordinación de Órganos Internos de Control
Sectorial
Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control "C"
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE
AUDITORÍA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
A-3/2021	01	2021/04

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México					Ejercicio Auditado:		2020			
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México						Día	Mes	Año		
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México						Incurrencia:	01	01	2020	
Clave de Auditoría:	1-6-8-10	Nombre:	"Prestadores de Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios"				Límite de Atención:	07	02	2022	
Monto Observado:	0	Aclarado	0	Recuperado	0	Pendiente	0	Atención:	08	02	2022
Acciones Realizadas											

En este sentido, para la atención de la acción correctiva, la Lic. Diana Hilda Pérez León Directora de Administración de Capital Humano remitió nota informativa de fecha 30 de diciembre de 2021 a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la cual señaló el envío de la documentación para su integración de los expedientes de prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios conforme a lo solicitado en la observación; así como de los contratos de prestadores de servicios, adjuntándose con ello dos cajas de contratos originales y documentación faltante de los expedientes para su cotejo, mismos que una vez concluidos los trabajos de seguimiento de la auditoría deberán ser devueltos para su archivo y control.

Derivado de lo anterior y una vez verificada la documentación remitida mediante prueba de cumplimiento este Órgano Interno de Control determino el cumplimiento en 600 expedientes del personal contratado bajo el Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios, mismos que se encontraron debidamente integrados con la documentación faltante, de igual manera se determinó el cumplimiento de la formalización para la contratación de 400 prestadores de servicios bajo el Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios a través de los contratos suscritos.

Conclusión: Del análisis llevado a cabo tanto a la documental proporcionada mediante oficio SSCDMX/DGAF/0392/2022 y Nota informativa de fecha 08 de febrero 2022 y 30 de diciembre de 2021, respectivamente; así como de los argumentos vertidos, este Órgano Interno de Control, determinó dar por atendida la acción correctiva planteada, en virtud de que la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México proporcionó la documentación comprobatoria de la contratación de los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios, en razón de lo anterior esta acción correctiva se establece como atendida.

PREVENTIVA:

- La Dirección General de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Administración de Capital Humano de la Secretaría de Salud en la Ciudad de México deberán implementar los controles que resulten necesarios y suficientes con la finalidad de asegurar el estricto cumplimiento en la integración de la documentación de conformidad a lo establecido en la normatividad que aplica a la materia.

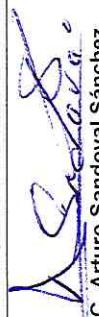
Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2022/01
 L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Dr. Juan Carlos González Silveí Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	Situación de Seguimiento	2

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México													
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México													
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México													
Clave de Auditoría:	1-6-8-10	Nombre:	"Prestadores de Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios"							Incurrencia:	01	Día	Mes	Año
Monto Observado:	0	Aclarado	0	Recuperado	0	Pendiente	0		Límite de Atención:	07	02	2022		
									Atención:	08	02	2022		
Acciones Realizadas														

Mediante oficio número SSCDMX/DGAF/0392/2022 de fecha 08 de febrero de 2022, la Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, remitió a este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México información y documentación debidamente certificada para la atención de las acciones correctivas y preventivas derivada de la observación 01.

La Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México suscribió la Circular SSCDMX/DGAF/0001/2022, de fecha 04 de enero de 2022, dirigida a las áreas de Dirección de Administración de Capital Humano, Subdirección y Unidad Departamental de Control de Personal, Titulares y encargados de las Unidades Administrativas de Hospitales, Centros de Reclusión, Comunidades para Adolescentes, Toxicológicos, Torre Médica Tepepan, Enlaces Administrativos de las Áreas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y Prestadores de Servicios contratados bajo el Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios (partida Presupuestal 1211), comunicándoles que a partir del 03 de enero de 2022, no se contratará a ningún prestador de servicios, bajo el régimen de Honorarios Asimilados a Salarios, que no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 129 fracciones I y IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y numeral 2.3.8 de la Circular Uno 2019, esto con el objetivo de contar con los expedientes del personal contratado bajo este Régimen, debidamente integrados, con la totalidad de los documentos personales, académicos y administrativos que sustenten su contratación, debiendo posteriormente presentarse una vez integrado el expediente para la firma del instrumento jurídico que formalice la contratación conforme al calendario de fechas que emita la Dirección de Administración de Capital Humano, fechas que serán improrrogables, correspondiendo a la Dirección de Administración de Capital Humano la verificación, revisión, supervisión y seguimiento oportuno de la presente Circular.

En este sentido la Lic. Diana Hilda Pérez León Directora de Administración de Capital Humano remitió a la Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México oficio número SSCDMX/DGAF/DACH/619/2022 de fecha 3 de febrero de 2022, en el que se enlistan las acciones realizadas e implementadas con la finalidad de dar atención de la circular SSCDMX/DGAF/0001/2022, y del oficio SSCDMX/DGAF/0014/2022, consistentes en la revisión de expedientes corroborando el soporte documental y adjuntando adicional a ello el calendario 2022 propuesto para las firmas de los contratos.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2022/01
 L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Dr. Juan Carlos González Silveti Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	Situación de Seguimiento	2

Hoja3De:4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Dirección de General de Coordinación de Órganos Internos de Control
Sectorial
Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control "C"
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

RELACIONE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE
AUDITORÍA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
A-3/2021	01	2021/04

Emitor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México						Ejercicio Auditado:		2020		
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México						Día	Mes	Año		
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México						Incurrencia:	01	01	2020	
Clave de Auditoría:	1-6-8-10	Nombre:	"Prestadores de Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios"				Límite de Atención:	07	02	2022	
Monto Observado:	0	Aclarado	0	Recuperado	0	Pendiente	0	Atención:	08	02	2022
Acciones Realizadas											

Conclusión: Del análisis llevado a cabo a la documental proporcionada mediante los oficios números SSCDMX/DGAF/DACH/619/2022, SSCDMX/DGAF/0392/2022 y de la Circular SSCDMX/DGAF/0001/2022 de fechas 3 y 8 de febrero del 2022 y 04 de enero del 2022, así como de los argumentos vertidos, este Órgano Interno de Control, determinó dar por atendida la acción preventiva planteada, en virtud de que la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México remitió el soporte de las acciones que se implementaron para reforzar los controles internos para asegurar el estricto cumplimiento en la integración de la documentación que da origen y legalidad a la contratación del personal contratado bajo el Régimen de Honorarios Asimilados a Salarios, en razón de lo anterior esta acción preventiva se establece como atendida.

Conclusión Final: Como resultado de lo anteriormente expuesto y del análisis realizado por este Órgano Interno de Control, tanto de los argumentos vertidos, como de la documental integrada, se determina, que la presente observación se considera solventada.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2022/01
L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Dr. Juan Carlos González Silveti Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	Situación de Seguimiento	2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Dirección de General de Coordinación de Órganos Internos de Control
Sectorial
Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control "C"
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

RELORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE
AUDITORÍA

Auditoría

Nº de Observación

Año/Trimestre

A-3/2021

02

2022/01

Emisor:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Ente Público:

1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Área Específica:

Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Clave de Auditoría:

1-6-8-10

Nombre:

"Prestadores de Servicios por Honorarios Asimilados a Salarios"

Incurren:

01

Mes

01

Año

2020

Monto Observado:

42,520

Aclarado

33

Recuperado

42,487

Pendiente

07

Atención:

23

02

2022

Acciones Realizadas

DIFERENCIAS EN REGISTROS PRESUPUESTALES DETERMINADAS EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" CON CARGO A LA PARTIDA ESPECÍFICA 1211 "HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

CORRECTIVA:

1. La Dirección General de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Administración de Capital Humano y la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México deberán girar instrucciones a quien corresponda a efecto de aclarar y justificar las diferencias señaladas en los anexos 1 y 2, correspondientes a los pagos en exceso, a los prestadores de Servicios por Honorarios Asimilados a Salarios y las diferencias en los pagos por concepto de Pago Único (Aguinaldo)

Mediante oficio SSCDMX/DGAF/0344/2022, de fecha 03 de febrero de 2022, la Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, remitió a este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México de manera impresa y en medio digital (CD) información y documentación debidamente certificada, con la finalidad de brindar atención a las acciones correctivas y preventivas determinadas, respecto de las observaciones generadas, así mismo solicita sea otorgada una prórroga de veinte días hábiles a efecto de estar en posibilidad de dar la debida atención a las observaciones determinadas.

En respuesta a la solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Titular Mtra. Emma Luz López Juárez, este Órgano Interno de Control, por medio del oficio SCGOICSS/0184/2022 de fecha 09 de febrero del 2022, autorizó por única ocasión, prorroga por el plazo solicitado, misma que feneció en fecha 7 de marzo del 2022.

En fecha 30 de diciembre de 2021, a través de Nota Informativa, la Lic. Diana Hilda Pérez León Directora de Administración de Capital Humano, remite a la Directora General de Administración, formato en excel denominado "Cedula Aclaratoria del anexo 1, observación 2, diferencias por pagos en exceso" mediante la cual realiza la aclaración

Responsable del Seguimiento

Revisó

Vo. Bo.

Trimestre de Seguimiento

2021/04

L.C. Arturo Sandoval Sánchez
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"

Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez
Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno

Dr. Juan Carlos González Silveti
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Situación de Seguimiento

3

Hoja

1

De:

7

PLAN DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE
AUDITORÍA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
A-3/2021	02	2022/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México				Ejercicio Auditado:		2020
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México				Día	Mes	Año
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México				Incurrencia:	01	01 2020
Clave de Auditoría:	1-6-8-10	Nombre:	"Prestadores de Servicios por Honorarios Asimilados a Salarios"		Límite de Atención:	07	02 2022
Monto Observado:	42,520	Aclarado	33	Recuperado	Pendiente	42,487	Atención: 23 02 2022
Acciones Realizadas							

respecto a las variaciones detectadas por concepto de pago en exceso a 8 prestadores de servicios, cedula en la cual se ponen de manifiesto la fecha de alta de dichos prestadores de Servicios en el sistema Único de Nomina (SUN), sistema mediante el cual se determino el numero correcto de quincenas así como del pago único.

Con Nota Informativa de fecha 30 de diciembre de 2021, la Lic. Diana Hilda Pérez León Directora de Administración de Capital Humano, remite a la Directora General de Administración y Finanzas, formato en excel denominado "Cedula Aclaratoria del anexo 2, observación 2, diferencias determinadas en el pago único" mediante la cual realiza la aclaración respecto a las variaciones detectadas por concepto de pago único en 2 prestadores de servicios, cedula en la cual se pone de manifiesto la fecha de alta de dichos prestadores de Servicios en el sistema Único de Nomina (SUN), así como a lo señalado, tanto en el Convenio AFASPE, como en los Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 22 de noviembre, mediante los cuales se otorga el pago único, informando a este respecto que en los casos que nos ocupan no hubo continuidad en los contratos, razón por la cual no se determinó llevar a cabo el pago único.

Aunado a lo anterior, la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través de su titular Lic. María Guadalupe Moreno Saldaña, remitió oficio SSCDMX/DGAF/DF/0014/2022 de fecha 3 de enero de 2022, a la Directora General de Administración y Finanzas, a través del cual se adjuntan 99 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) con las que se tramitaron las nóminas de Honorarios Asimilados a Salarios durante el ejercicio fiscal 2020, con el soporte documental correspondiente, entre los que se encuentran los oficios de solicitud por parte de la Dirección de Administración de Capital Humano, mismos que contienen los resúmenes de nómina, publicados en el (SUN) Sistema Único de Nominas.

Conclusión: Como resultado del análisis llevado a cabo, tanto de los argumentos vertidos, como de la documental proporcionada, mediante oficios números SSCDMX/DGAF/0344/2022, de fecha 3 de febrero del 2022, Notas Informativas de fecha 30 de diciembre de 2021 y SSCDMX/DGAF/DF/0014/2022, de fecha 3 de enero del 2022, este Órgano Interno de Control determina, que no fue proporcionada documental que aclarare y justifique las diferencias señaladas, correspondientes a los pagos en exceso, a los prestadores de Servicios por Honorarios Asimilados a Salarios, así como lo relacionado, con las diferencias en los pagos por concepto de Pago Único (Aguinaldo), en razón de lo anteriormente expuesto, la presente acción correctiva se establece como NO ATENDIDA.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2021/04
L.C. Arturo Sandoval Sánchez- J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Dr. Juan Carlos González Silveo Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	Situación de Seguimiento	3

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México					Ejercicio Auditado:			2020			
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México								Día	Mes	Año	
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México					Incurriencia:			01	01	2020	
Clave de Auditoría:	1-6-8-10	Nombre:	"Prestadores de Servicios por Honorarios Asimilados a Salarios"			Límite de Atención:			07	02	2022	
Monto Observado:	42,520	Aclarado	33	Recuperado	Pendiente	42,487	Atención:			23	02	2022
Acciones Realizadas												



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Dirección de General de Coordinación de Órganos Internos de Control
Sectorial
Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control "C"
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

RELORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE
AUDITORÍA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
A-3/2021	02	2022/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México				Ejercicio Auditado:		2020	
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México				Día	Mes	Año	
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México				Incurrencia:	01	01	2020
Clave de Auditoría:	1-6-8-10	Nombre:	"Prestadores de Servicios por Honorarios Asimilados a Salarios"		Límite de Atención:	07	02	2022
Monto Observado:	42,520	Aclarado	33	Recuperado	Pendiente	42,487	Atención:	23 02 2022
Acciones Realizadas								

3. Aclarar las razones por las cuales existen variaciones entre las cifras registradas por la Dirección de Finanzas en su presupuesto ejercido en la partida específica 1211 "Honorarios Asimilables a Salarios con las cifras comprobadas por la Dirección de Administración de Capital Humano de acuerdo con lo determinado en el anexo 4.

Mediante oficio SSCDMX/DGAF/0344/2022, de fecha 03 de febrero de 2022, la Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, remitió a este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México de manera impresa y en medio digital (CD) información y documentación debidamente certificada, con la finalidad de brindar atención a las acciones correctivas y preventivas determinadas, respecto de las observaciones generadas, así mismo solicita sea otorgada una prórroga de veinte días hábiles a efecto de estar en posibilidad de dar la debida atención a las observaciones determinadas.

En respuesta a la solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Titular Mtra. Emma Luz López Juárez, este Órgano Interno de Control, por medio del oficio SCG/OICSS/0184/2022 de fecha 09 de febrero del 2022, autorizó por única ocasión, prórroga por el plazo solicitado, misma que feneció en fecha 7 de marzo del 2022.

Con oficio SSCDMX/DGAF/0392/2022 de fecha 08 de febrero del 2022, la Directora General de Administración y Finanzas, Mtra. Emma Luz López Juárez, informa a este Órgano Interno de Control, que mediante oficio SSCDMX/DGAF/DF/0114/2022 del 21 de enero de 2022, la Dirección de Finanzas, a través de su titular Lic. María Guadalupe Moreno Saldaña, solicito a la Dirección de Administración Capital Humano, en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la información respectiva, con la finalidad de aclarar y justificar detalladamente las diferencias en los registros presupuestales determinados, correspondientes al capítulo 1000, con cargo a la partida específica 1211, ejercicio fiscal 2020, así como llevar a cabo la conciliación y revisión de las variaciones observadas.

Solicitud que fue atendida por la Lic. Diana Hilda Pérez León, Directora de Administración de Capital Humano, con oficio SSCDMX/DGAF/DACH/0508/2022 de fecha 25 de enero del 2022, llevando a cabo el envío de relación de oficios tramitados con importes, que corresponden a la integración de los importes reportados por un monto de \$538,206,420.46, con la finalidad de llevar a cabo la conciliación y revisión.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2021/04
 L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Dr. Juan Carlos González Silveí Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	Situación de Seguimiento	3



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Dirección General de Coordinación de Órganos Internos Sectorial
Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la

AUDITORÍA

Secretaría
Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control "C"
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Acciones Realizadas

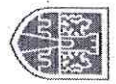
Notificación realizada por medio de Nota Informativa de fecha 4 de febrero de 2022, signada por la Lic. Diana Hilda Pérez León, Directora de Administración de Capital Humano, en la cual expone se llevó a cabo la conciliación de las diferencias de los registros presupuestales correspondientes a la partida 1211 Honorarios Asimilables a Salarios del ejercicio fiscal 2020, remitiendo el "Concentrado Anual Emitido y Concentrado Anual Reintegrado"

Conclusión: Como resultado del análisis llevado a cabo, tanto de los argumentos vertidos, como de la documental proporcionada, mediante oficios de números SSCDMX/DGAF/0344/2022, SSCDMX/DGAF/0392/2022, SSCDMX/DGAF/DF/0114/2022, SSCDMX/DGAF/DACH/0508/2022, SSCDMX/DGAF/0549/2022 de fechas 3 de febrero, 08 de febrero, 21 de enero, 25 de enero y 23 de febrero, respectivamente, todos ellos 2022, así como de la Nota informativa de fecha 4 de febrero de 2022, este Órgano Interno de Control determina, que no fue proporcionada documental que aclarare las razones por las cuales existen variaciones entre las cifras registradas por la Dirección de Finanzas en su presupuesto ejercido en la partida específica 1211, contra las cifras comprobadas por la Dirección de Administración de Capital Humano, al no haber llevado a cabo conciliación entre las áreas correspondientes, en razón de lo anteriormente expuesto, la presente acción correctiva se establece como NO ATENDIDA.

PREVENTIVAS:

1. La Dirección General de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Administración de Capital Humano y la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, deberán implementar los controles que resulten necesarios y suficientes con la finalidad de asegurar el estricto cumplimiento en la integración, comprobación y registro del presupuesto de conformidad a lo establecido en la normatividad que aplica a la materia.

Dr. Juan Carlos González Silvetti
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Salud



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Dirección de General de Coordinación de Órganos Internos de Control
Sectorial
Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control "C"
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

RELORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE
AUDITORIA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
A-3/2021	02	2022/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México				Ejercicio Auditado:	2020		
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México				Día	Mes	Año	
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México				Incurrencia:	01	01	2020
Clave de Auditoría:	1-6-8-10	Nombre:	"Prestadores de Servicios por Honorarios Asimilados a Salarios"		Límite de Atención:	07	02	2022
Monto Observado:	42,520	Aclarado	33	Recuperado	Pendiente	42,487	Atención:	23 02 2022
Acciones Realizadas								

Con oficio SSCDMX/DGAF/0392/2022 de fecha 08 de febrero del 2022, la Directora General de Administración y Finanzas, Mtra. Emma Luz López Juárez, informa a este Órgano Interno de Control, que mediante oficio SSCDMX/DGAF/DF/0134/2022 del 26 de enero de 2022, la Dirección de Finanzas, a través de su titular Lic. María Guadalupe Moreno Saldaña, informa que se continuara atendiendo el registro del presupuesto de conformidad a lo establecido en la normatividad que aplica en la materia.

Conclusión: Como resultado del análisis llevado a cabo, tanto de los argumentos vertidos, como de la documental proporcionada, mediante oficio de numero SSCDMX/DGAF/0392/2022 y SSCDMX/DGAF/DF/0134/2022, de fechas 8 de febrero Y 26 de enero respectivamente, ambos 2022, este Órgano Interno de Control determina, que no se encuentran implementados los controles necesarios y suficientes que aseguren el estricto cumplimiento en la integración, comprobación y registro del presupuesto de conformidad a lo establecido en la normatividad que aplica a la materia, en razón de lo anteriormente expuesto, la presente acción preventiva se establece como NO ATENDIDA

- De igual manera se deberán implementar los controles necesarios para que se lleven a cabo las debidas conciliaciones entre la Dirección de Administración de Capital Humano y la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Con oficio SSCDMX/DGAF/0392/2022 de fecha 08 de febrero del 2022, la Directora General de Administración y Finanzas, Mtra. Emma Luz López Juárez, informa a este Órgano Interno de Control, que mediante oficio SSCDMX/DGAF/DF/0134/2022 del 26 de enero de 2022, la Dirección de Finanzas, a través de su titular Lic. María Guadalupe Moreno Saldaña, comunica que se enviara entre los días 16 y 19 de cada mes, a la Dirección de Administración de Capital Humano, los datos del gasto registrados en el sistema SAP-GRP correspondientes al capítulo 1000, para validación y manifestar por escrito su conformidad, o en su caso dar aviso de cualquier diferencia que se detecte.

Conclusión: Como resultado del análisis llevado a cabo, tanto de los argumentos vertidos, como de la documental proporcionada, mediante oficio de numero SSCDMX/DGAF/0392/2022 y SSCDMX/DGAF/DF/0134/2022, de fechas 8 de febrero Y 26 de enero respectivamente, ambos 2022, este Órgano Interno de Control determina, que se encuentran implementadas las conciliaciones entre la Dirección de Administración de Capital Humano y la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en razón de lo anteriormente expuesto, la presente acción preventiva se establece como ATENDIDA.

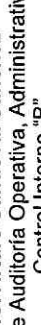
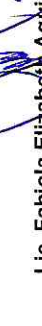
Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2021/04
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Arturo Sandoval Sánchez	Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Dr. Juan Carlos González Silveiti Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	Situación de Seguimiento 3



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Dirección General de Coordinación de Órganos Internos
Sectorial
Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la

Dirección de Coordinación de Órganos Internos de Control "C"
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México										Ejercicio Auditado:		2020						
Ente Público:	1900 / Secretaría de Salud de la Ciudad de México												Día	Mes	Año				
Área Específica:	Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México										Incurrencia:		01	01	2020				
Clave de Auditoria:	1-6-8-10		Nombre:		"Prestadores de Servicios por Honorarios Asimilados a Salarios"										Límite de Atención:		07	02	2022
Monto Observado:	42,520		Aclarado		33		Recuperado				Pendiente		42,487		Atención:		23	02	2022
Acciones Realizadas																			

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2021/04
 L.C. Arturo Sandoval Sánchez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Dr. Juan Carlos González Silveti Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud	Situación de Seguimiento	3

